

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00291 - 00

Teniendo en cuenta que el mensaje de datos visible a folios 38 y 39 fue remitido desde un canal digital extraño a los sujetos procesales dentro de este trámite, el despacho se abstiene de darle trámite a este.

Por otro lado, se reconoce personería a la abogada SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ en calidad de apoderada sustituta del abogado JOSÉ PRIMITIVO SUARÉZ GARCÍA, en los términos del mandato inicialmente conferido, teniendo en cuenta el mensaje de datos remitido desde el correo electrónico que este último tiene inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (f. 43-46).

Para todos los efectos legales, la apoderada sustituta tiene inscrito el correo electrónico «*sandraj@aygltda.com.co*» en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, no obstante, se le requiere para que indique su dirección de notificaciones físicas.

Revisada la actuación se tiene que este despacho comunicó a la Policía Nacional – SIJIN la decisión de aprehensión del automotor que es objeto de este trámite, mediante oficio 019-3930 del 2 de diciembre de 2019 (f. 34), el cual fue retirado por la autorizada del extremo solicitante sin que a la fecha exista constancia de haberse tramitado el mismo ni pronunciamiento de la autoridad oficiada, por lo tanto, el despacho requiere a la actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto proceda a acreditar el trámite de aquel oficio, toda vez que la carga procesal de tramitar dicha comunicación recae en el litigante, so pena de decretar el desistimiento tácito de la actuación (art. 317 CGP).

Secretaría controle el término indicado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.71 del 07/12/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20e7520b44a90c299a222becb9dbf78c8ff673d7acda47af5e1732f78615f23
3

Documento generado en 04/12/2020 03:11:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>